



Radicación n.º 11001-02-03-000-2018-01928-00

Bogotá, D. C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la respuesta ofrecida por el Consulado de Colombia en Ámsterdam, Países Bajos, por conducto de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería de Colombia, se dispone oficiar a la última oficina para que se sirva solicitar al agente diplomático, allegar copia debidamente legalizada de las normas vigentes que regulan el divorcio en ese territorio, esto es, aquellas que contemplen las causas y los efectos de dicha figura jurídica.

Lo anterior, por cuanto las disposiciones legales cuyo ejemplar se remitió mediante el oficio S-GACCJ-21-018714 del pasado 10 de agosto, únicamente hacen referencia a las reglas procedimentales y de competencia aplicables a la materia en ese lugar, más no a los aspectos sustanciales que permiten su declaratoria.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: BF631890536865316AF32096C0FA11C0D30DDD47E234C19CBFFE77A772BE0B26

Documento generado en 2021-09-01